

**INFORME SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA CON EL MERCADO COMÚN**

La submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, regulada en el “ \_\_\_\_\_”, tiene por objeto, implementación de operaciones conforme a las “Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y que permitirá la concesión de subvenciones a las personas promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Las Estrategias de Desarrollo Local actúan sobre territorios rurales afectados por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población, principalmente joven y mujeres, a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Desarrollo Rural, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En Sevilla, a 27 de julio de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

María del Castillo Rueda Fernández

CONFORME EL DIRECTOR GENERAL DE  
 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Fdo.: Manuel García Benítez

Código: _____ Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1